

REFLEXIONES EN TORNO AL INTUICIONISMO MORAL

MARÍA DOLORES REPETTO*

I. INTRODUCCIÓN

El interés por los problemas morales prácticos y la forma de resolverlos, la inquietud frente a cuestiones de índole tan diversa como ¿es malo matar? o ¿es correcta la clonación humana?, nos lleva sin atajos a la necesidad de proveernos de herramientas filosóficas idóneas para afrontar el dilema. Éste es el lugar, prioritario por cierto, que ocupan las teorías éticas ¹ dentro de la filosofía moral y de ellas me ocuparé en el presente trabajo situándome particularmente en el estudio del denominado “intuicionismo moral”, a través de cuyo análisis intentaré desarrollar en primer término el buen número de dificultades que comprende, para una teoría cognitivista, ofrecer una respuesta racional al planteo de la validez de los juicios morales y, por último, desentrañar si de ese camino de escollos nos ha resultado algún aporte valioso a la hora del debate ético actual.

II. LAS TEORÍAS ÉTICAS

Si comenzamos ubicando el objeto de nuestro estudio, podemos recurrir en primer término a una clasificación o taxonomía de las teorías éticas en dos grandes grupos: las descriptivistas y las no descriptivistas.

Acordaremos que las teorías descriptivistas son aquellas en las cuales el significado de un enunciado moral está completamente determinado por las condiciones de verdad, es decir, por las condiciones bajo las cuales sería correcto decir que este enunciado es verdadero ². Las teorías no descriptivistas, en tanto no tienen su significado completamente determinado por sus condiciones

¹ Emplearé la expresión “teorías éticas” en el sentido en que lo hace R. M. Hare, esto es, como el estudio de los conceptos morales, del uso que hacemos de las palabras morales o de lo que hacemos cuando preguntamos cuestiones morales.

² Conf. HARE, R. M., *Ordenando la ética*, Ariel, Barcelona, 1999, ps. 54 y ss.

* Abogada (UBA). Docente de Teoría General del Derecho de la Facultad de Derecho de la UBA.

de verdad, advierten la existencia de otro elemento en el significado de tales enunciados, un elemento evaluativo o prescriptivo, elemento con el cual el enunciado sigue siendo el mismo enunciado aun cuando las condiciones de verdad hayan cambiado.

También podríamos recurrir a otras clasificaciones y dividir nuestro campo de estudio en el de las teorías cognitivistas y las no cognitivistas, señalando a las primeras como aquellas según las cuales los enunciados normativos son oraciones enunciativas —pudiendo predicarse de ellos su verdad o falsedad— y a las segundas como aquellas que sostienen que estos enunciados no son oraciones enunciativas, teniendo el carácter de mandatos, recomendaciones o deseos ³.

Por último, podríamos separar también nuestro ámbito de investigación en el de las teorías naturalistas y las no naturalistas, definiendo a las primeras como aquellas que sostienen que el componente cognoscitivo del significado de una oración ética puede ser traducido a términos no éticos, no existiendo, por ende, enunciados que sean específicamente éticos ⁴, respecto de las segundas me limitaré a decir en este apartado que propugnan que las oraciones éticas son intraducibles a las no éticas.

III. EL INTUICIONISMO MORAL

Dado este breve panorama respecto de las teorías éticas, llegamos a nuestro tema de análisis: el intuicionismo moral. Estamos aquí en presencia de una teoría descriptivista, cognitivista y no naturalista; los conceptos expuestos anteriormente para aludir a las mencionadas corrientes nos dan algunos elementos para situarnos en el objeto de nuestra investigación: el intuicionismo ético sostendrá que el significado de los enunciados morales está completamente determinado por sus condiciones de verdad (descriptivismo), admitirá que los enunciados normativos son oraciones enunciativas (cognitivismo) y negará toda posibilidad de traducir las oraciones éticas a términos no éticos (no naturalismo).

Cada una de estas características del intuicionismo moral presenta elementos para el análisis y la discusión. Si comenzamos por su carácter descriptivista, es dable sostener que para los intuicionistas morales los términos éticos tienen significado cognoscitivo; tiene sentido atribuir a los juicios morales verdad o falsedad; y, en principio, pueden ser justificados racionalmente ⁵.

³ Conf. VON KUTSCHERA, Franz, *Fundamentos de ética*, Cátedra, Madrid, 1989, ps. 58 y ss.

⁴ Ver en este sentido, HOSPERS, J., *Introducción al análisis filosófico*, Macchi, Buenos Aires, 1961, ps. 512 y ss.

⁵ Conf. NINO, Carlos S., *Introducción al análisis del derecho*, Astrea, Buenos Aires, 1995, ps. 355 y ss.

Ahora bien, si las teorías descriptivistas coinciden en el significado cognoscitivo de los términos éticos no hay consenso entre ellas respecto de a qué hechos se refieren los juicios morales y cómo se determina su verdad o falsedad. Sobre la base de estos desacuerdos surgen las posturas naturalistas y no naturalistas ya mencionadas y el intuicionismo —como una versión del no naturalismo— centrará sus críticas más duras sobre las primeras.

IV. INTUICIONISMO *VERSUS* NATURALISMO

Como adelantáramos, las críticas intuicionistas a la posición naturalista parten fundamentalmente de la discrepancia entre ambas respecto de la posibilidad de traducir las oraciones éticas a términos no éticos ⁶. El postulado naturalista afirma que el componente cognoscitivo del significado de un término ético puede ser traducido a términos no éticos, no hay pues ningún tipo de enunciados que sean específicamente éticos. Esto no significa que no haya verdaderos principios morales para el naturalismo; los hay, pero previamente habrá que determinar el significado cognoscitivo de la oración ética en cuestión. Habrá que determinar por ejemplo cuando decimos “la pena de muerte es justa” cuál es el significado cognoscitivo de esa oración ética y, sobre la base de ello podremos determinar la verdad o falsedad de ese enunciado ⁷.

Las dificultades que presenta la tesis naturalista son acertadamente señaladas por Moore ⁸, quien puso de relieve el carácter indefinible de los términos éticos y la imposibilidad de representar su significado con palabras no éticas, señalando, asimismo, el carácter simple y no analizable de éstos y proponiendo el reemplazo de una definición verbal por una ostensiva ⁹.

En su referencia a lo que llamó “la falacia naturalista” Moore señala que según la Ley de Hume no hay relación analítica entre enunciados exclusivamente normativos y enunciados no normativos; por lo tanto, tampoco hay equivalencias analíticas entre los términos correspondientes, en contra de lo que afirma la tesis naturalista.

⁶ Algunos autores han considerado que esta separación entre naturalismo y no naturalismo surge de la pregunta acerca de si la moral puede ser considerada un fenómeno autónomo o debe ser reducida a otros fenómenos, definiendo por consiguiente a los naturalistas como reduccionistas y a los no naturalistas o intuicionistas como no reduccionistas. Ver por ejemplo VON KUTSCHERA, Franz, *Fundamentos de ética*, cit.

⁷ Ver HOSPERS, J., *Introducción...*, cit., ps. 512 y ss.

⁸ Conf. MOORE, G. E., *Ética*, trad. de Cardenal Iracheta, Labor, Colección Labor, Barcelona, 1929, secc. I Ciencias Filosóficas, p. 10.203.

⁹ Cabe aclarar aquí que la definición ostensiva de un término ético tampoco está exenta de dificultades, la respuesta dada por Moore se basaba en sostener que la bondad de los actos se podía captar a través de la facultad de la intuición de igual modo que la “amarillez” de los objetos se capta a través de los sentidos.

Los principales argumentos sostenidos por Moore en *Principia Ethica* (Cambridge, 1903) permitieron poner en el centro de la crítica al naturalismo ético y resultaron determinantes a la hora de negar toda posibilidad de existencia a una ética naturalista por descansar ésta precisamente en una falacia. No obstante haber tenido una pacífica aceptación en los círculos filosóficos hasta 1939 (año en que Frankena escribe “The Naturalistic Fallacy”, un artículo que examinó más críticamente la tesis de Moore), la noción de “falacia naturalista” resulta a poco de analizarla bastante más compleja de lo que se presenta pues el mismo Moore da versiones variadas de su contenido que comprenden hasta un análisis de la ocurrencia de la falacia en la obra de Mill, *Utilitarismo*¹⁰: “Mill —afirma Moore— ha efectuado el uso más ingenuo y burdo de la falacia naturalista que cualquiera pudiera desear. “Bueno”, nos dice, significa “deseable” y sólo podemos descubrir qué es deseable tratando de descubrir que es lo realmente deseado”¹¹.

Ya hemos señalado que la brecha que separa a naturalistas de intuicionistas está dada por su desacuerdo frente a la posibilidad de traducir los términos éticos a los no éticos; la respuesta naturalista resuelve en apariencia el problema de la verificación empírica, aun cuando esta respuesta sea frágil y relativa para los no naturalistas y para los no descriptivistas.

Pero esta cuestión, la de la verificación empírica, es especialmente compleja para el intuicionismo: las condiciones de verdad de los enunciados morales consisten para esta teoría en la posesión de propiedades *sui generis* específicamente morales que no pueden ser de definidas sin introducir algún término moral en el *definiens*¹²; en tal sentido, la tarea de especificar esas condiciones es un desafío, pues, como no naturalista, el intuicionista no puede recurrir a términos no morales. ¿Cómo va a sostener entonces el intuicionismo que tal o cual acción es correcta o incorrecta, buena o mala, justa o injusta?, apelando a alguna facultad del observador o investigador que podemos llamar “intuición” y que permite captar que determinados actos son buenos, justos o correctos¹³. La “intuición” permitiría, entonces, conocer la verdad de uno o más principios fundamentales, será posible intuir la presencia de una propiedad, lo bueno, que ningún método empírico puede revelar y, según señala Hospers¹⁴, lo que no

¹⁰ Para una lectura crítica de la falacia naturalista, ver RABOSI, Eduardo A., “La falacia naturalista: algunas notas críticas”, *Revista Jurídica Buenos Aires*, 1961-201 a 214.

¹¹ Conf. MOORE, G. E., *Principia Ethica*, Cambridge University Press, 1903, Cambridge, cit. por RABOSI, Eduardo A., “La falacia naturalista...”, cit.

¹² Conf. HARE, R. M., *Ordenando la ética*, cit.

¹³ Una facultad de este tipo también resulta dudosa para quien pretende una argumentación racional en torno a los juicios éticos; volveré sobre estas dificultades al analizar las críticas formuladas en tal sentido desde el no descriptivismo.

¹⁴ Conf. HOSPERS, J., *Introducción...*, cit., este autor examina las dificultades metodológicas que plantea el conocimiento por intuición partiendo del conflicto que se presenta cuando hay diferentes “in-

podemos percibir con el ojo físico el intuicionismo lo captará con el ojo interior de la intuición, ya que esta propiedad de “bondad” no puede ser detectada empíricamente por su carácter metafísico.

Desde el punto de vista metodológico y de la verificación empírica, la respuesta intuicionista deberá defenderse de embates de diversa naturaleza que parten desde la primera inquietud que puede surgir al observador que, teniendo frente a sí intuiciones muy diversas frente a lo que las sociedades, un grupo humano determinado o varios individuos considerados aisladamente consideran correcto, justo o bueno, no puede menos que poner en tela de juicio si esas intuiciones diferentes pueden coexistir y mantener algún grado de verdad que las haga aptas para un debate moral racional.

V. VERTIENTES DEL INTUICIONISMO

Debemos señalar, en primer término, que el intuicionismo es una teoría objetivista y en este sentido sostiene que los hechos normativos son objetivos, nos vemos confrontados a ellos y nos obligan. De este modo, los deseos e intereses subjetivos estarían enfrentados a esos hechos y cada uno de los mandatos, por ejemplo: no mentir, no robar o cumplir las promesas, son válidos con independencia de si resulta beneficioso para mis propios intereses actuar de esa manera. En esta línea, los enunciados morales son válidos independientemente de las preferencias de los demás. Si para cada individuo es verdad que sus intereses personales ni fundamentan ni anulan las exigencias morales —dirá el objetivista—, entonces esto se cumple también para los intereses de un grupo. La tesis de que la moral no tiene nada que ver con las preferencias subjetivas, el deber con el querer y los valores morales con los subjetivos ha sido defendida por Kant ¹⁵, cuya teoría representa el punto más alto en la exposición de una ética objetivista; de manera muy sucinta nos limitaremos a decir aquí que la postura de Kant, objetivista y apriorista, se sustenta en la afirmación de que los hechos normativos son objetivos, las normas morales están dirigidas a seres libres y la libertad es la condición de posibilidad de la obligatoriedad de esas normas morales.

Señalado el carácter objetivista del intuicionismo, podemos continuar nuestro análisis afirmando que también encontramos dentro de esta teoría otras vertientes que surgen precisamente de la dificultad que se le presenta al intuicionista en el momento de fundamentar los enunciados normativos o morales sin recurrir a términos no normativos. De acuerdo con los principios de funda-

tuaciones” frente a la bondad de un mismo acto por ejemplo; no obstante ello, señala la conquista que representa el intuicionismo frente a las posturas naturalistas ya examinadas.

¹⁵ Ver en este sentido KANT, E., *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, 1785, varias ediciones.

mentación adoptados, puede distinguirse entre teorías intuicionistas empiristas y aprioristas ¹⁶.

Conforme a la tesis apriorista hay enunciados exclusivamente normativos que son verdaderos y que no se fundamentan ni analíticamente ni recurriendo a la experiencia; el empirismo moral niega esta idea y sostiene que la experiencia es necesaria para fundamentar todos los enunciados sintéticos exclusivamente normativos, afirmando además que todos los enunciados exclusivamente normativos, sintéticos y verdaderos sólo pueden fundamentarse en la experiencia.

1. El apriorismo de Ross

La postura sustentada por el intuicionista William Ross ¹⁷ tiene, por su compartido carácter intuicionista, algunos puntos de contacto con la desarrollada por Moore. Además de sostener la línea objetivista que ya señaláramos, en Ross encontramos la observación de que quien dice que un hecho es bueno tiene un cierto sentimiento de interés y aprobación hacia él los mandatos *prima facie* poseen para nosotros un tipo de evidencia similar a de los axiomas de la matemática. Al contrario que Kant, Ross acepta una serie de mandatos *prima facie* que no pueden reducirse a un solo principio, por ejemplo el mandato de cumplir las promesas, reparar las injusticias o no mentir, pero se limita siempre a afirmar que éstos son evidentes *a priori* y no ofrece una fundamentación de éstos. El punto central de ataque hacia la postura de Ross está dado precisamente por su afirmación de que los mandatos mencionados son evidentes *a priori* sin fundamentar dicha afirmación. También se ha sostenido que es poco plausible que la validez de los juicios morales sea totalmente independiente de las cualidades del mundo y de la naturaleza del hombre ¹⁸.

2. El empirismo de Moore

Ya hemos mencionado los argumentos que Moore desarrollara en contra del naturalismo y de su lectura podemos obtener aquellos elementos comunes con Ross que ubican a ambos dentro de la posición intuicionista. La ética de Moore, sin embargo, a diferencia de la de Ross, sostiene la fundamentación empírica de los enunciados normativos y una postura teleológica ¹⁹ en la cual el concepto de valor es fundamental.

¹⁶ Para un estudio más profundo del empirismo y el apriorismo, ver VON KUTSCHERA, Franz, *Fundamentos de ética*, cit., ps. 177 y ss.

¹⁷ Conf. ROSS, William D., *The Right and The Good*, Oxford University Press, London, 1931.

¹⁸ Esta crítica se centra, asimismo, en el carácter deontológico de la ética de Ross, argumentando que una postura tan estricta que considera que las acciones son correctas “en sí”, al margen de las consecuencias que puedan tener, no puede ser aceptada.

¹⁹ John Rawls, al tratar el problema de la prioridad de los primeros principios, analiza también la

¿Qué es lo que sostiene Moore como empirista? Que existen hechos axiológicos objetivos que podemos reconocer empíricamente, hechos evidentes cuya evidencia procede de la experiencia y que no pueden fundamentarse en otros hechos, tal como sostendría el naturalismo; el concepto “intrínsecamente bueno” es un concepto fundamental que no puede ser analizado para Moore mediante otros conceptos. Distingue²⁰ este autor entre enunciados sobre el valor intrínseco de cosas o hechos, y enunciados sobre el valor mediato de una cosa o sobre el valor de una acción; así una acción es mediatamente buena cuando sus consecuencias son intrínsecamente buenas.

El problema que se le plantea a Moore está dado por explicar la forma en la que se produce este conocimiento axiológico empírico. Si reconocemos que poseemos cinco sentidos que hacen posible las observaciones naturales, a saber: vista, oído, gusto, olfato y tacto, y reconocemos que ninguno de ellos nos permite captar la bondad de los actos o la corrección de determinadas conductas, estamos obligados a admitir la existencia de otro sentido, un “sentido moral” que nos permita precisamente juzgar la bondad de los actos de modo similar a como captamos los sabores de una buena comida mediante el gusto; esta afirmación, la de la existencia de un supuesto “sentido moral”, presenta grandes dificultades, pues si existiera tal sentido moral independiente de nuestros intereses, inclinaciones y aspiraciones, entonces nuestra capacidad de enjuiciamiento moral no debería estar influida por todos estos elementos como efectivamente lo está²¹ y, fundamentalmente, estaríamos muy cerca de un juzgamiento subjetivo, lo que implicaría para Moore incurrir en la falta de objetividad que las posturas intuicionistas, como objetivistas, han pretendido sortear.

VI. LA CRÍTICA NO DESCRIPTIVISTA

Hasta aquí hemos desarrollado los principales argumentos de la postura intuicionista que, advirtiendo las contradicciones en las que incurriera el naturalismo, elaboró una alternativa teórica, cognitivista y descriptivista también, a tal línea de pensamiento. El intento no está exento de críticas y observaciones agudas desde la corriente no descriptivista; a modo de ejemplo recorreré los

cuestión del carácter deontológico o teleológico de las teorías, intuicionistas, afirmando que no es éste el rasgo distintivo de tales teorías, sino el lugar especialmente prominente que se otorga al uso que hacemos de nuestras capacidades intuitivas sin recurrir a criterios éticos constructivos y reconocibles. Ver RAWLS, John, *Teoría de la justicia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, ps. 52 y ss.

²⁰ Conf. MOORE, G. E., *Ética*, cit.

²¹ Éste es uno de los dos argumentos propuestos por Smith contra la existencia de un sentido moral, también Bentham ha sostenido que la admisión de un supuesto sentido moral conduce al subjetivismo. Ambos mencionados por VON KUTSCHERA, Franz, *Fundamentos de ética*, cit., p. 201.

planteos realizados por Hare ²² en *Ordenando la ética*, a los que sumaré mis observaciones personales acerca de la cuestión.

Desde la lectura misma de los postulados intuicionistas se desprende que la principal dificultad que se le presenta a esta teoría es la de especificar las condiciones de verdad de los enunciados morales sin recurrir a términos no morales; ya hemos destacado que el naturalista sortea este obstáculo, pues conforme a su concepción, las condiciones de verdad de dichos enunciados tienen que consistir en la posesión por parte de las acciones, la gente, etc., de propiedades que se puedan especificar en términos moralmente neutrales. Si no puede recurrir a términos no morales, el intuicionista, en cambio, se verá obligado a reconocer por medio de una determinada facultad o sentido qué clases de acciones son correctas, buenas o justas. Esta “intuición” que permite juzgar la bondad o incorrección de los actos es observada críticamente por Hare, quien sostiene que efectivamente frente a un acto determinado, como pagar el combustible que me han entregado en una gasolinera, personas distintas pueden tener la convicción de que huir sin pagar el precio correspondiente no sería correcto, pero *a posteriori* de esa “convicción”, que los intuicionistas se apresurarían en llamar la intuición o la captación mediante el “sentido moral” de lo incorrecto, podemos preguntarnos en qué se diferencia del sentimiento de desaprobación experimentado por el subjetivista, o de la emoción negativa o de rechazo que tal acto suscita para el emotivista ²³.

Hare va a sostener que hay “terrenos” en los que el intuicionismo se mueve con mayor soltura y ello es debido a que en determinadas situaciones, como la recién planteada de la gasolinera, no es difícil hallar consenso entre las personas respecto de la incorrección de determinada actitud. Claro que este asunto se torna más complejo cuando intentamos debatir otras cuestiones que se le plantean a la filosofía moral (si es justo matar en las guerras) en las que los consensos parecen diluirse.

El argumento intuicionista de la existencia de opiniones morales más relevantes que otras, que serían para Ross ²⁴ las de “la gente con formación y reflexiva”, es rápidamente rechazado por Hare, quien sostiene que cuando avalamos el mayor peso de las intuiciones de la gente “con mayor nivel de educación moral”, en realidad estaríamos avalando nuestras propias intuiciones o percepciones morales que, por similares a aquéllas, nos parecen respetables y merecedoras de una mayor consideración, sosteniendo, asimismo, que el consenso generalizado exis-

²² HARE, R. M., *Ordenando la ética*, cit., en las ps. 91 y ss. analiza la corriente intuicionista desde su visión no descriptivista y prescriptivista.

²³ Para un estudio de la postura emotivista puede verse STEVENSON, C. L., *Ethics and Language*; Yale University Press, New Haven, 1943. También NAKHNIKIAN, George, *El derecho y las teorías éticas contemporáneas*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1968.

²⁴ Conf. ROSS, William D., *The Right and The Good*, cit.

tente en una misma cultura respecto de determinadas cuestiones morales no responde más que a una educación moral en común ²⁵.

Todas estas observaciones implican para Hare la inevitable conclusión de que los intuicionistas incurren en idéntica relatividad a la que reprocharan a los naturalistas; no hay en su interpretación diferencia alguna que distinga la debilidad de la propuesta naturalista (en sus dos versiones) de la intuicionista; la experiencia de la intuición moral resulta desde su óptica asimilable a la de la aprobación meramente subjetiva.

Es ésta la conclusión medular de Hare respecto del intuicionismo y sin hacer un análisis de la postura prescriptivista por él defendida, podemos afirmar aquí que en la elaboración de su teoría está sin duda presente la intención de elaborar una alternativa metaética que evite incurrir en estos errores y que dé respuesta al problema de la dimensión práctica del discurso moral abandonada por los descriptivistas.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

Hemos podido observar a lo largo de este trabajo que la propuesta intuicionista no se presenta a nuestro estudio libre de dificultades teóricas, el propósito inicial estaba dado por examinar esas dificultades, pero fundamentalmente por determinar si los aportes intuicionistas son relevantes a la hora del debate ético actual.

Podemos sostener sin hesitación que buena parte de las debilidades observadas en el intuicionismo moral están justificadas: es difícil sostener que podemos demostrar las condiciones de verdad de los enunciados morales mediante la apelación a una facultad de intuición que, dependiendo de quien la ejerza, determinará respuestas diferentes. También es complejo abrazar la pretensión de objetividad ante un abanico de intuiciones distintas frente a la corrección de un acto e insistir en que todos no pueden tener razón.

La delgada línea que separa al intuicionismo moral de la experiencia subjetiva de los naturalistas —línea inexistente para Hare, quien niega el carácter objetivista de los intuicionistas— tampoco puede ser negada por quien se aboca a reflexionar racionalmente sobre estas cuestiones; hemos visto aquí que tanto para Ross como para Moore ha sido arduo explicar el modo en el que se produce el conocimiento *a priori* o empírico de los mandatos.

La inquietud que sigue es la de saber si hemos de reconocer en un todo las críticas no descriptivistas o si algo resiste del andamiaje teórico intuicionista.

²⁵ Coincidiendo con esta postura, Mackie ha sostenido el origen social de algunas actitudes morales en lo que ha dado en llamar “mecanismos de objetivación”. Ver en ese sentido MACKIE, J. L., *Ética. La invención de lo bueno y de lo malo*, Gedisa, Barcelona, 2000, ps. 46 y ss.

En el debate metaético actual la aguda visión de Hare nos permite discutir la debilidad de una supuesta facultad o sentido, casi sospechoso, que nos permitiría captar la bondad o la maldad de los actos; esa misma visión ha instalado la necesidad de introducir la cuestión de la dimensión práctica del discurso moral sin incurrir en las falencias emotivistas y la pretensión de construir una teoría, como el precriptivismo, que evite caer en el relativismo que adjudica a otras posturas.

No obstante, nada de ello hubiera sido posible si el intuicionismo no hubiera advertido, a su turno, las debilidades naturalistas. La “falacia” de Moore produjo en su tiempo un revuelo filosófico que cambió el giro del debate metaético hacia un no naturalismo que hoy precisamente observamos.

En este punto considero que el aporte intuicionista está vigente, constituye un peldaño ineludible a la hora del debate moral actual. Si hoy discutimos cuestiones tales como si la objetividad de los valores es o no un problema real, es en parte debido a que previamente, y tal vez también a futuro, discutimos o discutiremos qué determina finalmente las condiciones de verdad de los enunciados morales.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- HARE, R. M., *Ordenando la ética*, Ariel, Barcelona, 1999.
 HOSPERS, J., *Introducción al análisis filosófico*, Macchi, Buenos Aires, 1961.
 KANT, E., *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, 1785, varias ediciones.
 MACKIE, J. L., *Ética. La invención de lo bueno y de lo malo*, Gedisa, Barcelona, 2000.
 MOORE, G. E., *Ética*, trad. de Cardenal Iracheta, Barcelona.
 — *Principia Ethica*, Cambridge University Press, Cambridge, 1903.
 NAKHNIKIAN, George, *El derecho y las teorías éticas contemporáneas*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1968.
 NINO, Carlos S., *Introducción al análisis del derecho*, Astrea, Buenos Aires, 1995.
 RABOSI, Eduardo A., “La falacia naturalista: algunas notas críticas”, *Revista Jurídica Buenos Aires*, 1961.
 RAWLS, John, *Teoría de la justicia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.
 ROSS, William D., *The Right and The Good*, Oxford University Press, London, 1931.
 VON KUTSCHERA, Franz, *Fundamentos de ética*, Cátedra, Madrid, 1989.